



RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA

No. 104

(12 DE MAYO DE 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE REANUDA EL CRONOGRAMA QUE CONVOCA A CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DEFINITIVA DE UNA PLAZA DE DOCENCIA VACANTE, QUE HACE PARTE DE LA PLANTA GLOBAL DEL PERSONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD MEDIANTE LA CONVOCATORIA No.1 DE 2023.

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA,
en uso de sus atribuciones reglamentarias y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Vicerrectoría Académica No.69 del 23 de marzo de 2023, se convocó a concurso abierto de méritos para la provisión definitiva de una (1) plaza de docencia vacante, que hace parte de la planta global del personal docente de la Universidad Tecnológica de Pereira en la Facultad de Ciencias de la Salud mediante convocatoria No.1 de 2023.

Que mediante Resolución de Vicerrectoría Académica No.90 del 19 de abril de 2023, se suspendió el cronograma de la convocatoria a concurso abierto de méritos para la provisión definitiva de una (1) plaza de docencia vacante, que hace parte de la planta global del personal docente de la Universidad Tecnológica de Pereira en la Facultad de Ciencias de la Salud mediante convocatoria No.1 de 2023, correspondiente al perfil No.5, por las razones expuestas en dicho acto administrativo.

Que al momento de la suspensión del perfil, dicho concurso se encontraba en la etapa de inscripción y una persona interesada en participar, radicó su postulación al Concurso Docente.

Que una vez analizado al interior del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, se decidió mediante Acta Ad Referéndum No.37 del 11 de mayo de 2023, realizar ajustes formales a la plaza de docencia vacante, que hace parte de la planta global del personal docente de la Universidad Tecnológica de Pereira en la Facultad de Ciencias de la Salud mediante convocatoria No.1 de 2023, correspondiente al perfil No.5, por las razones expuestas en dicho acto administrativo, teniendo en cuenta factores de transparencia, mayor participación y precisiones, para los interesados en este perfil de docencia vacante.

Que en aras de garantizar la participación de la persona inscrita, así como de otras personas interesadas en participar en dicho perfil, se hace necesaria la expedición de un acto administrativo que reanude el cronograma que convoca a concurso abierto de méritos para la provisión definitiva de una plaza de docencia vacante, que hace parte de la planta global del personal docente de la Universidad Tecnológica de Pereira en la facultad de Ciencias de la Salud mediante la convocatoria No.1 de 2023.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Vicerrector Académico

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reanudar el cronograma que convoca a concurso abierto de méritos para la provisión definitiva de una (1) plaza de docencia vacante, que hace parte de la planta global del personal docente de la Universidad Tecnológica de Pereira en la Facultad de Ciencias de la Salud mediante convocatoria No.1 de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ajustar el **ARTÍCULO CUARTO** de la Resolución de Vicerrectoría Académica No.69 del 23 de marzo de 2023, el cual quedará de la siguiente manera:



RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA

No. 104

(12 DE MAYO DE 2023)

ARTÍCULO CUARTO: Perfil requerido. Para participar en el concurso de méritos se requiere cumplir con el siguiente perfil:

Perfil 5:

- **Facultad:** Ciencias de la Salud.
- **Programa o Departamento:** Medicina - Departamento de Ciencias Básicas.
- **Dedicación:** Tiempo completo.
- **Área de Desempeño:** Bioquímica, Biología Molecular y Genética.
- **Requisitos académicos mínimos:**
 - **Título de pregrado:** Químico Industrial, Ingeniero Químico, Químico y afines.
 - **Título de posgrado:** Maestría en Biología Molecular y Biotecnología y Doctorado en Ciencias Biomédicas.
 - **Experiencia:**
 - **Profesional:** Mínimo 2 (dos) años de experiencia profesional en el área relacionada con diagnóstico molecular de enfermedades infecciosas.
 - **Docente:** Mínimo 2 (dos) años de experiencia docente universitaria tiempo completo o su equivalente en horas en las áreas solicitadas en el perfil, y acreditar experiencia orientando cursos a nivel de maestría y doctorado.
 - **Investigativa:**
 - Mínimo estar clasificado como Investigador Junior según Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en la convocatoria vigente.
 - Acreditar 3 (tres) publicaciones en revistas A1 (según Publindex) en los últimos dos años.
 - Certificar participación en grupos de investigación de carácter institucional, formalmente reconocidos por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación.
 - Acreditar experiencia como investigador principal o coinvestigador en mínimo dos proyectos de investigación en los últimos cinco años.
 - **Dominio de segunda lengua:** Acreditar la competencia B2 en un idioma extranjero. Los aspirantes cuya lengua materna no sea el español, deben presentar una certificación del conocimiento de este idioma, la cual será avalada por el Instituto de Lenguas Extranjeras de la Universidad Tecnológica de Pereira.

Temas de disertación:

1. Vigilancia genómica en enfermedades infecciosas.
2. Biomateriales y su aplicación en la ingeniería de tejidos.

PARÁGRAFO: El tema de disertación incluido dentro del perfil no es un requisito habilitante dentro del concurso docente, debido a que es informativo para cumplir en la etapa en la cual es requerido.

ARTÍCULO TERCERO: Ajustar el **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO** de la Resolución de Vicerrectoría Académica No.69 del 23 de marzo de 2023, el cual quedará de la siguiente manera:

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Fechas de inscripción. Las inscripciones al presente concurso docente se realizarán desde el día **24 de marzo** y hasta el día **19 de mayo del año 2023.**



RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA

No. 104

(12 DE MAYO DE 2023)

ARTÍCULO CUARTO: Ajustar el **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO** de la Resolución de Vicerrectoría Académica No.69 del 23 de marzo de 2023, el cual quedará de la siguiente manera:

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Verificación de requisitos: *Gestión del Talento Humano realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos dispuestos en la convocatoria, de las hojas de vida inscritas a la fecha de cierre de la inscripción, con el apoyo del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP; cada dependencia involucrada en el presente artículo, será responsable de la custodia e integridad de los documentos de las personas inscritas, desde el 23 de mayo hasta el 24 de mayo de 2023.*

PARÁGRAFO: *Para la verificación de perfiles en cuanto a los núcleos básicos de conocimiento, se tomará como referencia el establecido por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES.*

ARTÍCULO QUINTO: Ajustar el **ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO** de la Resolución de Vicerrectoría Académica No.69 del 23 de marzo de 2023, el cual quedará de la siguiente manera:

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Publicación de listado de candidatos admitidos. *El día **24 de mayo de 2023**, la Vicerrectoría Académica publicará en la página web institucional www.utp.edu.co en el enlace <https://www.utp.edu.co/contratacion/concurso-docente>, el listado de candidatos admitidos para el inicio del concurso.*

PARÁGRAFO I: *Las reclamaciones de los aspirantes no admitidos, con ocasión de los resultados de verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos, deberán ser presentadas por escrito y radicadas en el correo electrónico concursodocente@utp.edu.co, indicando en el asunto el número del concurso, a partir **del 25 de mayo hasta las 23:59 horas del 29 de mayo de 2023**, las cuales serán decididas por Gestión del Talento Humano dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su presentación.*

PARÁGRAFO II: *Los errores de transcripción en los listados que se publiquen, no invalidan la convocatoria y serán corregidos mediante publicación de nuevos listados.*

ARTÍCULO SEXTO: Las demás disposiciones no ajustadas de la Resolución de Vicerrectoría Académica No.69 del 23 de marzo de 2023, permanecerán vigentes.

PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Pereira a los doce (12) días del mes de mayo del año 2023.

JHONIERS GILBERTO GUERRERO ERAZO
Vicerrector Académico

Preparó: Oscar Castaño

Firmado digitalmente por
OSCAR IVÁN CASTAÑO ARCILA
12/05/2023 08:00